

RESOLUCION N° 0350.
NEUQUEN, 13 JUN 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 4324-M/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota obrante a fs. N° 01, la Secretaría Privada de Intendencia, contando con el visto bueno del Secretario de Gobierno, da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura B 00004-00000046, por un monto total de pesos doscientos siete mil quinientos con 00/100 (\$207.500,00), perteneciente a la firma Vera Ruiz Inés Alejandra CUIT: 23188302904, por el servicio de alquiler de un vehículo Volkswagen Gol Trend Trendline, dominio AE742NI, en el periodo del 26/02/2022 al 18/05/2022;

Que se menciona en la nota que la orden de compra N° 1674/2021 emitida el 25 de agosto de 2021, que tenía el servicio de alquiler del mismo vehículo, tuvo una vigencia de seis meses operando su vencimiento el día 24 de febrero de 2022;

Que refiere también que fue necesario continuar el servicio de alquiler para llevar adelante el trabajo administrativo de la dependencia;

Que se certifica en la nota que el servicio fue prestado de manera ininterrumpida por el proveedor en el periodo del 24/02/2022 al 18/05/2022;

Que la nueva contratación del servicio que tramita por orden de compra N° 1047/2022, Solicitud N° 64159/D, ha sido emitida con fecha 19 de mayo de 2022;

Que a fs. 03 luce la factura mencionada, conformada por el Secretario de Gobierno, contando con la correspondiente constancia del impuesto de sellos;

Que a fs. 07/10 se agrega la Orden de Compra N° 1674/2021 y la Orden de compra N° 1047/2022 con sus respectivas solicitudes;

Que a fs. 11/25 se adjunta documentación respaldatoria del vehículo;

Que es importante aclarar que el monto de la contratación deriva de la última Orden de compra N° 1674/2021 implicando un beneficio para el municipio;

Que por pase N° 0902/2022 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se cuenta con crédito presupuestario para hacer

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0350-22

frente al presente gasto procediendo a registrar la transacción preventiva PR 4043 - AA - 124707;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud de fs. 01/02, la factura debidamente conformada de fs. 03, la certificación de servicios efectuada en la misma nota de fs. 01, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada dejaría expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que también se deberá tener presente que la emisión de un acto administrativo que exprese la voluntad de la administración en el sentido indicado purgaría sus vicios (art. 74/78 de la Ord. N° 1.728);

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**


RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura B 00004-00000046, por un monto total de **pesos doscientos siete mil quinientos con 00/100 (\$207.500,00)**, perteneciente a la firma **Vera Ruiz Inés Alejandra, CUIT: 23188302904**, por el servicio de alquiler de un vehículo Volkswagen Gol Trend Trendline, dominio AE742NI, destinado a Intendencia, en el periodo del 26/02/2022 al 18/05/2022, conforme lo expresado en los considerandos que forma parte de la presente y con cargo a la partida presupuestaria respectiva.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) **CAROD
HURTADO**


C. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén